

MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 33.746.-, POR CONCEPTO DE PERMISO DE CIRCULACION 2016 PATENTE YP.4742-K.-

ALGARROBO, DECRETO: N° 2 9 NOV 2018 6 4 2 2 4 4

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 18.883 de fecha29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
- D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo Nº 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo; Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 6. D.A. Nº 2.736 de fecha 15/12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 7. D.A. N° 048 de fecha 09/01/2018 establece Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.677 de fecha 20/08/2018.
- 8. Certificado de Devolución de fecha 19/11/2018
- 9. Memorándum N° 71/2018de Tesorería Municipal de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Certificado de Devolución de fecha 19de Noviembre de 2018, emitido por Departamento de Tránsito en el cual informa razones de devolución a la Municipalidad de San Antonio, por concepto de pago de Permiso de Circulación año 2016.

DECRETO:

- 1. Autoriza devolución por un monto de \$ 33.746.- (treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos), por cancelar permiso de circulación patente YP.4742-K año 2016 en la I. Municipalidad de San Antonio y según nuestro sistema se encuentra cancelado mismo periodo con fecha 04/04/2016.
- 2. Impútese la devolución a las siguientes cuentas:

a) 214-09-03-000 "Fondos a Terceros para Devoluciones" \$ 33.746.- (treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/PMM/U.C./MAAG/gvc.>
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- > Tesorería
- Depto de Transito
- Unidad de Control

> Archivo

(1)

SAUDA DOCUMENTO FECHA NOMBRE

FECHA

2 3 NOV 2018

2 7 NOV 2018

EFE

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE